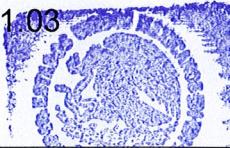


REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-28.61.03-01-0676-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES PARA LA CATEGORÍA: ENCARGADO TÉCNICO "B" EN SISTEMAS DE MANTENIMIENTO, CLASIFICACIÓN: 28.61.03

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO



NOMBRE DEL PUESTO:	ENCARGADO TÉCNICO "B" EN SISTEMAS DE MANTENIMIENTO
CATEGORÍA:	ENCARGADO TÉCNICO "B" EN SISTEMAS DE MANTENIMIENTO

CLASIFICACIÓN:
28.61.03

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

COORDINAR, SUPERVISAR Y EJECUTAR EL PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DEL CENTRO DE TRABAJO DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

III. OBLIGACIONES:

1. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE ENCARGADO TÉCNICO "B" SISTEMAS DE MANTENIMIENTO, DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE PLANOS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES TRADUCIDAS AL ESPAÑOL), CROQUIS O ESQUEMAS, LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. COORDINAR, SUPERVISAR Y EJECUTAR EL PLAN ANUAL, MENSUAL Y DIARIO DE MANTENIMIENTO, PRESUPUESTO, PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS, INFORMES Y REPORTES, REQUISICIONES DE COMPRA DE MATERIALES, CAPTURA DE FACTURAS, AUDITORIAS EN LOS SISTEMAS VIGENTES, ENTRE OTRAS.
3. COORDINAR Y SUPERVISAR VÍA LOS SISTEMAS DE MANTENIMIENTO VIGENTES, LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SU CARGO.
4. EJECUTAR VÍA LOS SISTEMAS VIGENTES LAS GESTIONES QUE EN MATERIA DE MANTENIMIENTO, ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y NECESIDADES DEL CENTRO DE TRABAJO.
5. EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN, LIQUIDACIÓN, CIERRE TÉCNICO Y COMERCIAL A TODAS LAS ÓRDENES DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERADAS EN LOS SISTEMAS VIGENTES.

REGLAMENTO DE LABORES

6. DAR SEGUIMIENTO VÍA SISTEMAS VIGENTES DE MANTENIMIENTO, A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS, MODIFICACIONES O ADAPTACIONES, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
7. ELABORAR LAS ÓRDENES DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y LOS TRABAJOS PREVENTIVOS Y PREDICTIVOS, CARGADAS PREVIAMENTE EN SISTEMA, SOLAMENTE SE IMPRIMEN, LAS CUALES SERÁN ENTREGADAS A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA SU EJECUCIÓN.
8. ELABORAR SOLICITUDES DE COMPRA MENORES, DE PEDIDO Y VALES PARA RETIRO DE MATERIALES A FIN DE CUMPLIR CON LAS DIVERSAS ÓRDENES DE MANTENIMIENTO.
9. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DEL USO APROPIADO. ASÍ MISMO HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS.
10. CONOCER Y APlicAR LOS SISTEMAS DE UNIDADES MÉTRICOS DECIMAL E INGLÉS Y LA RELACIÓN QUE GUARDAN ENTRE SÍ, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.
11. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
12. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS. ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.
13. PROPONER A SU SUPERIOR INMEDIATO, LA MEJORA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.
14. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
15. CONOCER Y APlicAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA.
16. EFECTUAR Y SUPERVISAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON EL SOLICITANTE Y/O ÁREA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES QUE FUERON INTERVENIDOS, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES.

REGLAMENTO DE LABORES

17. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS, EQUIPOS E INSTALACIONES.
18. PARTICIPAR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROponiendo LAS MEJORAS Y CAMBIOS ORGANIZACIONALES ASÍ COMO SISTEMAS DE TRABAJO.
19. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO), DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
20. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
21. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE

ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.



ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE

SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO